

VOTE ESTA NOTICIA



*La polémica*

## Reforma estatutaria contra reforma electoral

Demócratas Para El Cambio (\*) **23.10.2013 | 23:00**

En las últimas semanas el Gobierno de Canarias se ha mostrado muy interesado en impulsar de manera inmediata una Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Hasta hace poco ése era asunto poco relevante, pues la prioridad, se afirmaba machaconamente, era "salir de la crisis". El Consejo de Gobierno tendrá sus razones para hacer ahora una propuesta de reforma estatutaria: según el consejero Hernández-Spínola, que el nuevo Estatuto es herramienta fundamental para la salida de la crisis económica.

Lo que antes era la pejiguera del Estatuto ahora será la herramienta fundamental para salir de la crisis, eso sí, si se consigue que el presidente del Gobierno de Canarias tenga capacidad para la disolución anticipada de la Asamblea Legislativa y para la convocatoria de elecciones autonómicas, que el Ejecutivo regional pueda dictar decretos-ley, que aumente la participación de las instituciones canarias en las modificaciones del REF, que se reconozcan las aguas canarias como parte del territorio autonómico y que se establezca una relación de derechos y deberes de los canarios. Esta lista, la disponible en los medios de comunicación a la espera de que se conozca el texto completo, es la herramienta de poder del Ejecutivo, que pretende salir de la crisis por medio de decretos-ley.

A todo esto, y de pasada, porque cuesta mencionarlo -y ¡cómo cuesta!-, se van a proponer grandes ideas para eso de la reforma electoral; más que nada por cumplir. Si el Pacto de Gobierno CC-PSOE ve necesaria ahora la Reforma del Estatuto, tendrá que enfrentarse, y lo sabe, a la negativa del PP en el Congreso de los Diputados, que ya el Sr. Antona adelanta.

Pero la Reforma del Sistema Electoral de Canarias no requiere de ninguna reforma estatutaria, ni depende de nada que se tenga que aprobar en Madrid.

Nuestra Reforma Electoral sólo depende de los canarios y de su Parlamento. Lo que tienen que hacer todos los grupos políticos, el Nacionalista (CC), el Popular (PP), el Socialista (PSC-PSOE) y el Mixto (NC-PIL, que ya ha hecho una tímida propuesta de reducir barreras), es ejecutar la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Canarias vigente y desarrollar por medio de una Ley del Parlamento la Ley Electoral Canaria.

Esta ley, sin la intermediación de Madrid, puede mejorar las dos principales y vergonzantes características del más deficitario sistema electoral del Estado. En primer lugar, su disparatada desproporcionalidad y desigualdad en el valor del voto puede mitigarse elevando la representación de Gran Canaria y Tenerife, las dos circunscripciones peor representadas, no ya en el archipiélago, sino en toda España. En segundo lugar, sus

antidemocráticas barreras electorales deben reducirse a la mínima expresión, para lo que hay mucho margen (son las más elevadas de cualquiera de las democracias del presente y del pasado).

Para que nos hagamos idea del estropicio que causan las barreras electorales canarias, recordemos los resultados de 2007 (por paradigmáticos). En Gran Canaria y Tenerife estas barreras expulsaron del recuento a 150.000 votantes. Sin embargo, con 120.000 papeletas emitidas en el conjunto de las cinco islas no capitalinas se adjudicaron 30 diputados, la mitad de la Cámara. Está claro que los canarios no sólo no votan igual? es que no hay parecido alguno entre los votos de unos y otros.

Esta reforma puede hacerse mañana por la tarde -salvo que caiga en festivo- si los partidos políticos canarios creyeran de verdad en la democracia y trabajaran por mejorar la suya. Pero es dudoso que esto sea así. Lo que hicieron en 1996 fue, precisamente utilizando la reforma estatutaria de entonces, elevar las barreras de 1982 del 3% autonómico y 20% insular, a los imponentes actuales del 6% y el 30%. Esto lo hicieron CC y PP en el trámite del Estatuto en el Congreso de los Diputados, habiendo aprobado previamente en el Parlamento de Canarias y junto con el PSC-PSOE todo lo contrario, una reducción de barreras electorales. Tal actuación es síntoma de la calidad de la clase política canaria.

Por si lo dicho no fuera suficiente, leemos en la prensa local que la propuesta de reducción de barreras se fija en el 3% autonómico y el 15% insular, o sea, en una raquítica reducción del 5% en la insular respecto a las barreras originales de 1982, que subieron en 1996. Todo una proeza.

Ahora estamos inmersos en la estrategia procedural de la reforma del estatuto para hacer naufragar cualquier atisbo de reforma electoral. Una reforma del sistema electoral puede hacerse en la Cámara regional al margen de la reforma estatutaria y es seguro que tendría consecuencias positivas para salir de la crisis. El desarrollo socioeconómico está directamente relacionado con el desarrollo democrático, y Canarias no está precisamente en la punta de lanza de las democracias desarrolladas, justamente está en el furgón de cola. Esta afirmación no es gratuita. De los diversos estudios sobre la relación entre la calidad de la democracia y el nivel socioeconómico apuntamos dos:

La interacción entre democracia y desarrollo. Unesco.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001323/132343s.pdf>

Democracia y crecimiento económico · Una perspectiva histórica.  
<http://blogs.bu.edu/jgerring/files/2013/06/DemogrowthWorldPol.pdf>

Por aquí está la puerta de salida de la crisis, pero no de la actual -coyuntural-, sino de la crónica -estructural: paro, pobreza, educación, etc.- que padecemos los canarios desde que en 1982 se pergeñó el sistema electoral menos democrático de España.